

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. de Expediente: 336291/17/2024, El o la (los) C. ELIA SORIANO CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Avenida Francisco I. Madero n° 193, San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 90.00 mts. con Leonila Soriano Delgado, Al sur: 13.00 mts. con Agustín Soriano Delgado, 76.60 mts. con Melitón Soriano Delgado y Reina Soriano C., Al oriente: 17.00 mts. con Agustín Soriano Delgado, 19.50 mts. con Callejón sin Nombre, Al poniente: 38.00 mts. con Efrén Arenas. Superficie total aproximada de: 3,114.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 28 de marzo del 2025.- **A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

121-B1.-9, 21 y 24 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 716148/57/2023, El o la (los) C. CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 19.97 METROS con YOLANDA VALDEZ MIRANDA, AL NOROESTE: 9.95 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA , AL SURESTE: 10.17 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 20.08 METROS con IVAN FRAGOSO OLGUIN. Con una superficie aproximada de: 199.99 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 08 de NOVIEMBRE 2024.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2202.-9, 21 y 24 abril.

---

Núm. DE EXPEDIENTE 716107/37/2023, LA C. MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.77 METROS con BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, AL NOROESTE: 9.96 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 9.96 METROS con TERESA GONZÁLEZ MORALES, AL SUROESTE: 21.08 METROS con MARIA ISABEL ESCOBEDO SÁNCHEZ. Con una superficie aproximada de: 208.04 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2202.-9, 21 y 24 abril.

---

Núm. DE EXPEDIENTE 716138/52/2023, LA C. BEATRÍZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.77 METROS con CALLE GOLONDRINAS, AL NOROESTE: 7.99 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 7.89 METROS con TERESA GONZÁLEZ MORALES, AL SUROESTE: 20.77 METROS con MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ. Con una superficie aproximada de: 165.71 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716058/03/2023, LA C. RAMONA DECIGA VALTIERRA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMNTNE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 18.85 METROS con PROPIEDAD PARTICULAR, AL NOROESTE: 10.08 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SURESTE: 9.99 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, AL SUROESTE: 18.91 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA. Con una superficie aproximada de: 189.57 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716104/35/2023, LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno UBICADO EN LA CALLE CIRUELOS S/N, EN EL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.32 METROS con CERRADA ACTUALMENTE CONOCIDA COMO DURAZNOS, AL SUR: 10.65 METROS con MARÍA DE LA LUZ FLORES GARDUÑO, AL ORIENTE: 20.15 METROS con CALLE CIRUELOS, AL PONIENTE: 18.12 METROS con LAURA RAMÍREZ AVALOS. Con una superficie aproximada de: 179.17 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 07 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716099/31/2023, EL C. SANTOS FRANCISCO CAMARGO, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 18.78 METROS con MIGUEL ROMERO REYES, AL NOROESTE: 9.99 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SURESTE: 10.12 METROS con RODOLFO GARCÍA GARCÍA, AL SUROESTE: 19.06 METROS con ALEJANDRO VERGARA BALAGUES. Con una superficie aproximada de: 190.59 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 749226/72/2023, EL C. SALVADOR REYES LEGORRETA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 14.77 METROS con ANDREA MORALES HERNÁNDEZ, AL NOROESTE: 10.97 METROS con CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 9.90 METROS con PARAJE LAS MORAS, AL SUROESTE: 12.73 METROS con LAURA NAVA DOMÍNGUEZ. Con una superficie aproximada de: 142.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716081/18/2023, EL C. RODOLFO GARCÍA GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.06 METROS con RODOLFO GARCÍA GARCÍA, AL NOROESTE: 10.12 METROS con ALEJANDRO VERGARA BALAGUES, AL SURESTE: 10.12 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 20.02 METROS con ROBERTO CÁRDENAS TOVAR. Con una superficie aproximada de: 200.55 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716071/12/2023, EL C. ROLANDO SARABIA RAMÍREZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 14.87 METROS CON NEMORIO DE LA CRUZ CRISOSTOMO Y 9.88 CAROLINA RODRÍGUEZ RICO, AL NOROESTE: 12.04 Y 6.22 METROS CON ALFONSO REYES Y ROSA MARÍA BRITO PADILLA, AL SURESTE: 5.72 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SUROESTE: 9.24 Y 14.13 METROS CON RENE CALDERÓN RAMÍREZ Y ROSA MARÍA BRITO PADILLA. Con una superficie aproximada de: 203.41 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA. 2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716097/29/2023, LA C. TERESA GONZÁLEZ MORALES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCÓN S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL ESTE: 26.11 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCÓN, AL NOROESTE: 17.85 METROS CON MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ Y BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 19.85 METROS CON LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS. Con una superficie aproximada de: 177.55 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA. 2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716098/30/2023, EL C. ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.92 METROS CON ADRIANA FLORES OROZCO, AL SUROESTE: 20.89 METROS CON ANGELICA TREJO SANTOS, AL SURESTE: 6.79 METROS CON FRANCISCO JAVIER CORCUERA ZAVALA, 6.61 METROS CON ISIDRA ZAVALA BERNAL, 10.00 METROS CON EDUARDO ANGEL Y 6.60 METROS CON JESÚS BAUTISTA VELÁSQUEZ, AL NOROESTE: 30.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS. Con una superficie aproximada de: 627.60 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA. 2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716116/42/2023, LA C. ADÁN PICHARDO REYES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LAS CALLES SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDAS COMO CONTINUACIÓN DE AGUILAS Y CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.08 METROS CON CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, AL NOROESTE: 9.93 METROS CON ADÁN PICHARDO REYES, AL SURESTE: 19.83 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 21.37 METROS CON CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO CONTINUACIÓN ÁGUILAS. Con una superficie aproximada de: 300.45 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA. 2202.-9, 21 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 425658/004/2025, EL C. NELSON GEOVANNI FLORES VELAZCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION GRANADA, MANZANA 2, LOTE 25, DE LA COLONIA AMPLIACION LA MAGDALENA ATLICAPAC, LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 26; SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 24; ORIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION GRANADA; PONIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 04. Con una superficie aproximada de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2453.-24, 29 abril y 6 mayo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 425657/003/2025, El C. JORGE ALBERTO FLORES VELAZCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION GRANADA, MANZANA 2, LOTE 24, DE LA COLONIA AMPLIACION LA MAGDALENA ATLICPAC, LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 25; SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 23; ORIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION GRANADA; PONIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 05. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2453.-24, 29 abril y 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 449265/13/2025; LA C. YELINA MARIEL VALENCIA IBÁÑEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JUAN", UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC No. 49 BARRIO SAN JUAN OZUMBA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORORIENTE 1: 25.40 MTS. CON MARIELA C. IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORORIENTE 2: 10.96 MTS. CON GRISELDA EDITH ALCÁNTARA CISNEROS; AL SURORIENTE 1: 16.10 MTS. CON FERNANDO ROCHA MARTÍNEZ; AL SURORIENTE 2: 07.22 MTS. CON MARIELA CARMEN IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORPONIENTE 1: 01.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORPONIENTE 2: 03.59 MTS. CON ELBA IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL NORPONIENTE 3: 06.67 MTS. CON CALLE CUAUHTÉMOC; AL SURPONIENTE 1: 18.40 MTS. CON PABLO; AL SURPONIENTE 2: 08.49 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURPONIENTE 3: 09.18 MTS. CON ELBA IBÁÑEZ MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 393.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 440479/77/2024; LA C. CYNTHIA BARRERA MUÑOZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE, S/N, BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 16.50 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE; AL SURESTE: 14.60 METROS CON LOURDES TRUJANO MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 16.50 METROS CON OLIVA PÉREZ RAMÍREZ; AL NOROESTE: 14.60 METROS CON ROCÍO TRUJANO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 240.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 448076/12/2025; LA C. HARLENE JAZMÍN GARCÍA AQUINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ACALTECOYA", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.75 Y 07.40 METROS CON MARIO ROMERO DEL VALLE; AL SUR - PONIENTE: 26.15 METROS CON ALMA VERÓNICA ROMERO CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 33.00 METROS CON RODOLFO GUSTAVO MÉNDEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 11.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 361.55 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2454.-24, 29 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Número DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS, de fecha once de marzo del año dos mil veinticinco, ante la fe del suscrito, a solicitud de los señores CLAUDIA GALLEGOS SEEGROVE, OSCAR GALLEGOS GARCIA CONDE y GEORGINA GARCIA CONDE SILVA, esta última en su calidad de albacea, radicaron y aceptaron iniciar en la notaría a mi cargo, EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA Y EL REPUDIO IRREVOCABLE DE HERENCIA; la señora CLAUDIA GALLEGOS SEEGROVE, repudia irrevocablemente los derechos hereditarios que le correspondieren, así mismo la señora GEORGINA GARCIA CONDE SILVA quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 25 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2137.-7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 75643 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN 1073 MIL SETENTA Y TRES ORDINARIO, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR VICTOR GONZALEZ SERVIN, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MUÑOZ GÁMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 28 DE MARZO DEL 2025.

A T E N T A M E N T E

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2146.-7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 46,629, volumen 789, de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora CONCEPCIÓN SEGURA VEGA, que realizo el señor JOSÉ LUIS PEREYRA RONQUILLO, en su calidad de cónyuge supérstite, quien acredito su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 02 de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

732-A1.-7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 46,717, volumen 787, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ELSA INOCENCIA OCHOA GONZÁLEZ, que realizaron el señor ARIEL VENEGAS OCHOA, en su calidad de descendiente en primer grado, y el señor MIGUEL ANGEL ENTENZA RAMÍREZ, en su calidad de cónyuge supérstite, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 02 de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

733-A1.- 7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita **Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss** Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **46,757**, volumen **787**, con fecha del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA PEÑA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **ÁNGELA VERÓNICA VEGA CASTILLO**, en su calidad de **descendiente en primer grado** del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 31 días del mes de Marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

734-A1.- 7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,979**", del Volumen **2,429** de fecha 28 de marzo del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRESCENCIO PEREZ MEDINA TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESENCIO PEREZ MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN PEREZ ISLAS, GUADALUPE PEREZ ISLAS Y CELIA PEREZ ISLAS, su sucesión, representada en este acto por la señora SANDRA LIZBETH GOMEZ PEREZ, en su carácter de albacea y única y universal heredera, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA **GACETA DE GOBIERNO** DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
2169.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 07 de febrero del 2025.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriela Rangel Zamora, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Yahir Moreno Rangel y Mayte Moreno Rangel, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "136,018" ante mí, el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2171.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "39,967", del Volumen 663 de fecha 03 de Abril del año 2025, se dio fe del **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **GUSTAVO VERA VAZQUEZ** y **JAIME ALEJANDRO VERA VAZQUEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus **JAIME RAMON VERA ZENTENO**; y **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME RAMON VERA ZENTENO**, que formaliza como presunta heredera, la señora **CELIA VAZQUEZ FONCECA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2176.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**39,937**", del Volumen "**662**" de fecha 01 de Abril del año 2025, se dio fe de.- **I.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **SALUSTRIA MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA MARTINEZ GARCIA, GRACIELA MARTINEZ GARCIA Y GERARDO MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus la señora **DEMETRIA GARCIA GONZALEZ**.- **II.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS SEÑORAS SILVIA MARTINEZ GARCIA e IRENE MARTINEZ GARCIA**, que formaliza **como presuntas herederas**, en su carácter de hijas legítimas de la de cujus; **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TITULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2177.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "39,938", del Volumen "662" de fecha 01 de Abril del año 2025, se dio fe de.- **I.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **SALUSTRIA MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA MARTINEZ GARCIA, GRACIELA MARTINEZ GARCIA Y GERARDO MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus el señor **LUIS MARTINEZ GARCIA**.- **II.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS SEÑORAS SILVIA MARTINEZ GARCIA e IRENE MARTINEZ GARCIA**, que formaliza **como presuntas herederas**, en su carácter de hijas legítimas de la de cujus; **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TITULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.**-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2178.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**18,099**

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron la señora ANGELA QUINTANA CORTEZ, los dos por su propio derecho y además como heredera del señor ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLÁN, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la misma.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,099, de fecha 12 de marzo de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLÁN.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 19 de marzo de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**18,126**

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron la señora HILDA NAVIL AMAO VALENCIA, en su carácter de presunta heredera, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre HILDA VALENCIA SANTOS.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,126 de fecha 24 de marzo de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES la señora HILDA VALENCIA SANTOS.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39,739** de fecha veintisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco, autorizada con fecha veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA GUZMAN BERROSPE**, que otorga el señor **JOSE GUILLERMO LUNA ESPINOSA**, en su carácter de cónyuge supérstite, como único presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

742-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,925**, de fecha **25 de marzo** del año **2025**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y EL NOMBRAMIENTO y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgo la sucesión testamentaria a bienes del señor *del señor* **FRANCISCO ARTURO GARCIA PINEDA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **ARTURO GARCIA PINEDA**), en su carácter de único y universal heredero en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MALDONADO Y MARTINEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ DE GARCIA, VIRGINIA MALDONADO DE GARCIA y VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ**); a través de su albacea la señora **MIRIAM GARCIA MALDONADO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MIRIAM MIREYA GARCIA MALDONADO**) en su carácter de única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MALDONADO Y MARTINEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ DE GARCIA, VIRGINIA MALDONADO DE GARCIA y VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ**) y protesto el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

744-A1.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,567 mil quinientos sesenta y siete, del volumen ordinario 41 cuarenta y uno, de fecha 10 diez de abril del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora REYNA FRANCISCA MONTOYA PACHECO, también conocida como REYNA FRANCISCA MONTOYA, que otorgan los señores JORGE LUIS, LUIS ARMANDO, PATRICIA ALEJANDRA, JUAN CARLOS, JESUS ANTONIO, GUADALUPE MARGARITA, por su propio derecho y en representación de JOSE MARTIN EDUARDO, todos de apellidos CIRIO MONTOYA, y ELPIDIO CIRIO HERNANDEZ, también conocido como JOSE FLORENCIO ELPIDIO CIRIO HERNANDEZ; señalando las 11:00 once horas del día 02 dos del mes junio del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de abril del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2439.-24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de marzo del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,065 del Volumen 1595, de fecha 28 de marzo del 2025, los señores **MANUEL, JUAN y RICARDO todos de apellidos LEZAMA MARTINEZ** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **RICARDO LEZAMA MARTINEZ**; Inician la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **CARMEN MARTINEZ MELO**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCPNP08  
LOBL810605CSA

2441.-24 abril y 7 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de abril del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público número Veinticinco del Estado de México, hago constar: que por escritura número 54,095, del volumen 1595, de fecha 10 de abril del 2025, otorgada ante mi fe, los señores **AXEL JESUS GARCÍA JIMÉNEZ, ALMA ROSA GARCÍA JIMÉNEZ y JENNIFER GUADALUPE GARCÍA JIMÉNEZ**, todos en su carácter de descendientes directos y la última de las nombradas también en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **GUADALUPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, iniciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **JESUS GARCÍA SAUCEDO**; declarando que una vez hecho el nombramiento de herederos y albacea correspondiente, se procederá a formular el inventario y avalúo de bienes.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.  
LOBL810605HMCPNP08  
LOBL810605CSA

2442.-24 abril y 7 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140282, de fecha 11 de marzo del año 2025, los señores **ESTEBAN ALONSO MANGAS GONZALEZ, MARIANO AUGUSTO MANGAS GONZALEZ y SILVIA ELENA MANGAS GONZALEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a

bienes de MARIA ELENA GONZALEZ MENDOZA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de abril del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

842-A1.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,178**, de fecha **24 de febrero de 2025**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **IGNACIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOURDES NAVARRO FERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

843-A1.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 65,565 del día 08 de Abril del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **JOHANNES LUDWIG HERNANDEZ ALVAREZ y OEYVIND ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ**, en su carácter de hijos y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL HERNANDEZ ROBLES**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

844-A1.- 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán, Estado de México, a 21 de abril del 2025.

Se hace saber que por escritura número **36265**, fue firmada con fecha 25 de marzo del 2025, otorgada ante la fe de la Licenciada **DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS**, Notaria Provisional de la Notaria sesenta y dos del Estado de México, se hizo constar **LA DENUNCIA**, respecto de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO MARRON BEJARANO**, que otorgó la señora **MARÍA CATALINA ZENTENO CERVANTES**, quien también acostumbra usar el nombre de **MARÍA CATALINA ZENTENO DE MARRON**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSITE Y LOS SEÑORES CARMEN JULIA MARRON ZENTENO, SERGIO MARRON ZENTENO Y MIGUEL ANGEL DE PASCUAL MARRON ZENTENO** en su carácter de **HIJOS DEL DE CUJUS, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PROVISIONAL NÚMERO SESENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

134-B1.-24 abril y 8 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 24 de enero de 2022 mediante folio de presentación 234/2024 el C. HECTOR AGUSTIIN LOPEZ CALDERON solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 143, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 18 febrero de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 49 MANZANA 200 FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 8.00 METROS CON CALLE TULIPAN.  
SUR: 8.00 METROS CON LOTE 47.  
ORIENTE: 18.17 METROS CON LOTES 50 Y 51.  
PONIENTE: 18.24 M CON LOTE 48.  
SUPERFICIE: 145.62 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2281.-21, 24 y 29 abril.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

En fecha 25 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 656/2025, el C. SERGIO RENE VILAR MORALES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 533, volumen 339, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 23 de abril de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS; DE FECHA: VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO: FERNANDO VELASCO TURATI; NUMERO: DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE PRIMERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 18.38 MTS CON LOTE 3.  
AL SUR 13.05 MTS CON LOTE 1.  
AL ORIENTE 7.00 MTS CON BOULEVARD DEL BOSQUE CENTRAL.  
AL PONIENTE 14.78 MTS CON BOSQUE DE CHABACANOS.  
SUPERFICIE: 160.40 M2.

Por acuerdo de fecha 8 de abril de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

124-B1.-21, 24 y 29 abril.

**Al margen una leyenda y logotipo, que dice: Organización Joran, S.A. de C.V., Vicente Guerrero #29 Chalco, Edo. de Méx., RFC. OJO9410077BA.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

La sociedad denominada "**ORGANIZACIÓN JORAN**", S.A. DE C.V. convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a celebrarse en primera convocatoria, el próximo día **06 DE MAYO DEL 2025 A LAS 12:00** horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Chalco, Estado de México, sito en calle Vicente Guerrero #29, colonia Centro Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. CAMBIO DEL RÉGIMEN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; DE ADMINISTRADOR ÚNICO A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 2. REMOCIÓN DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO.**
- 3. INFORME DE LA DEFUNCIÓN EL ACCIONISTA RAÚL RIVERA ZARZA.**
- 4. OTORGAMIENTO DE PODERES.**
- 5. ASUNTOS GENERALES.**
- 6. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.**

La presente convocatoria se hace por el Administrador Único de la Sociedad, en términos de los artículos noveno, décimo y décimo tercero de los estatutos sociales.

**CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE ABRIL DEL 2025.**

**SOLEDAD CRESPO RAMOS.- "ORGANIZACIÓN JORAN", S.A. DE C.V.- ADMINISTRADOR ÚNICO.-RÚBRICA.**

2440.-24 abril.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

## E D I C T O

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 08 de abril de 2025

Oficio No.: 20600002000300S/OIC/AR/0396/2025

ASUNTO: Emplazamiento a Audiencia Inicial

**PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, párrafo primero; 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 fracciones II y XII, 46 y 47 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII; 10, párrafos primero y tercero; 115, 116, 120, 121, 122, 179, fracciones I, II y III; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 41, 42 y 46 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y en términos del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el trece de mayo de dos mil veintiuno.

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en su contra por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión y el Acuerdo mediante el cual se ordena sea publicado por una sola vez, el emplazamiento por Edicto, emitidos ambos por esta Autoridad Substanciadora, a través del cual se le EMPLAZA para que comparezca personalmente a la AUDIENCIA INICIAL a la que se refiere la fracción II, del artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán, número 1006, Tercer Piso, esquina Calle Oaxaca, Colonia Benito Juárez García, Código Postal 50190, en Toluca de Lerdo, Estado de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente; según corresponda conforme a la siguiente tabla:

PROG.	EXPEDIENTE	PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS	CATEGORIA	TIPO DE MOVIMIENTO Y FECHA:	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR:	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL
1	151/PRA/548/2024	ÁLVARO JAVIER BARAJAS ÁVILA	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONCLUSIÓN 15/AGOSTO/2022	14/OCTUBRE/2022	19/MAYO/2025 09:00 HORAS
2	151/PRA/553/2024	MA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ LOZA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 03/FEBRERO/2022	04/ABRIL/2022	19/MAYO/2025 09:30 HORAS
3	151/PRA/554/2024	JOSUÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	POLICÍA	INICIAL 01/ABRIL/2022	31/MAYO/2022	19/MAYO/2025 10:00 HORAS
4	151/PRA/556/2024	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	POLICÍA PRIMERO	CONCLUSIÓN 04/NOVIEMBRE/2022	03/ENERO/2023	19/MAYO/2025 10:30 HORAS
5	151/PRA/558/2024	LUIS MANUEL CELORIO SIERRA	AGENTE DE SEGURIDAD "A"	CONCLUSIÓN 15/JUNIO/2023	14/AGOSTO/2023	19/MAYO/2025 11:00 HORAS
6	151/PRA/564/2024	SONIA ARELLANO CRUZ	POLICÍA TERCERA	CONCLUSIÓN 15/AGOSTO/2022	14/OCTUBRE/2022	19/MAYO/2025 11:30 HORAS
7	151/PRA/579/2024	PATRICIA CAMPUZANO GODÍNEZ	CUSTODIA "A"	CONCLUSIÓN 15/MAYO/2023	14/JULIO/2023	19/MAYO/2025 12:00 HORAS
8	151/PRA/580/2024	SERGIO IVÁN PÉREZ DURÁN	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 05/ENERO/2023	06/MARZO/2023	19/MAYO/2025 12:30 HORAS
9	151/PRA/581/2024	ELIZABETH URÍAS HERRERA	CUSTODIA "A"	CONCLUSIÓN 30/NOVIEMBRE/2022	29/ENERO/2023	19/MAYO/2025 13:00 HORAS
10	151/PRA/583/2024	RICARDO VERGARA HERNÁNDEZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 03/JULIO/2023	01/SEPTIEMBRE/2023	19/MAYO/2025 13:30 HORAS
11	151/PRA/585/2024	ÓSCAR ALEJANDRO SOTO MARTÍNEZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 02/MAYO/2023	01/JULIO/2023	19/MAYO/2025 14:00 HORAS
12	151/PRA/586/2024	OBED ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 30/JUNIO/2023	29/AGOSTO/2023	19/MAYO/2025 14:30 HORAS
13	151/PRA/587/2024	ARTURO GORDILLO HERNÁNDEZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 03/MAYO/2023	02/JULIO/2023	19/MAYO/2025 15:00 HORAS
14	151/PRA/588/2024	KATHERINE GUADALUPE DIMAS NAVARRO	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 29/DICIEMBRE/2023	27/FEBRERO/2024	19/MAYO/2025 15:30 HORAS
15	151/PRA/589/2024	MÓNICA CADENA MARTÍNEZ	POLICÍA SEGUNDA	CONCLUSIÓN 18/ SEPTIEMBRE/2023	17/NOVIEMBRE/2023	19/MAYO/2025 16:00 HORAS

16	151/PRA/592/2024	VÍCTOR MARTÍNEZ AGUILAR	ANALISTA ESPECIALIZADO C	CONCLUSIÓN 15/ABRIL/2023	14/JUNIO/2023	19/MAYO/2025 16:30 HORAS
17	151/PRA/593/2024	VALERIA LIZETH ALCÁNTARA MALDONADO	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 13/SEPTIEMBRE/2023	12/NOVIEMBRE/2023	19/MAYO/2025 17:00 HORAS
18	151/PRA/601/2024	AIDÉ GUADALUPE CHICHIA CHÁVEZ	POLICIA TERCERA	CONCLUSIÓN 27/NOVIEMBRE/2023	26/ENERO/2024	20/MAYO/2025 09:00 HORAS
19	151/PRA/602/2024	ANA LIZBETH GARCÍA VEGA	POLICIA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 29/SEPTIEMBRE/2023	28/NOVIEMBRE/2023	20/MAYO/2025 09:30 HORAS
20	151/PRA/621/2024	GUALBERTO JAIRZINHO ARELLANO PÉREZ	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 03/JULIO/2023	01/SEPTIEMBRE/2023	20/MAYO/2025 10:00 HORAS
21	151/PRA/626/2024	ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 29/MARZO/2023	28/MAYO/2023	20/MAYO/2025 10:30 HORAS
22	151/PRA/628/2024	RICARDO VARGAS VELASCO	POLICÍA	CONCLUSIÓN 03/MARZO/2023	02/MAYO/2023	20/MAYO/2025 11:00 HORAS
23	151/PRA/629/2024	SERGIO RODRÍGUEZ DÍAZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 02/MAYO/2023	01/JULIO/2023	20/MAYO/2025 11:30 HORAS
24	151/PRA/630/2024	ABIGAIL AVILÉS MORALES	POLICÍA	CONCLUSIÓN 10/JULIO/2023	08/SEPTIEMBRE/2023	20/MAYO/2025 12:00 HORAS
25	151/PRA/631/2024	ARMANDO ROMERO GARCÍA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 17/ABRIL/2023	16/JUNIO/2023	20/MAYO/2025 12:30 HORAS
26	151/PRA/642/2024	ERIC ROBERTO GARCÍA GARCÍA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 13/MARZO/2023	12/MAYO/2023	20/MAYO/2025 13:00 HORAS
27	151/PRA/ 26/2025	BRANDON ARIEL HERNÁNDEZ LEÓN	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 16/NOVIEMBRE/2023	15/ENERO/2024	20/MAYO/2025 13:30 HORAS
28	151/PRA/34/2025	LUIS HUMBERTO PÉREZ MARÍN	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	CONCLUSIÓN 31/MAYO/2022	30/JULIO/2022	20/MAYO/2025 14:00 HORAS
29	151/PRA/65/2025	IGNACIA JARAMILLO MUÑOZ	CUSTODIA "B"	CONCLUSIÓN 04/MAYO/2023	03/JULIO/2023	20/MAYO/2025 14:30 HORAS

Haciéndole de su conocimiento que en la Audiencia Inicial a la que se le está emplazado por este conducto, deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, por esta autoridad en los términos legales aplicables.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en su contra ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o asistirse por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo, no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción II y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria conforme al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad, **deberá señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio físico dentro del territorio del Estado de México y/o domicilio electrónico, para oír y recibir notificaciones**, apercibiéndose que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, **se efectuarán a través de los Estrados que se fijen y publiquen en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades, hasta que señale domicilio.**

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite, del acuerdo que ordena la publicación por edicto, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido y por consecuencia perdido su derecho a ofrecer pruebas, salvo las consideradas como supervenientes, lo anterior en términos de los artículos 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcionó en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- EN CARÁCTER DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.- RÚBRICA.**

Revisado y autorizado para su publicación por el **MTR. JUAN CARLOS BENVENUEA GONZÁLEZ**, Jefe del Departamento de Responsabilidades I del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.-Rúbrica.

Elaboro: JCBG\*

2445.-24 abril.